



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **071** DE

(**20 FEB 2017**)

Por la cual se designan Jurados y Veedor para una Elección

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ESCUELA TECNOLÓGICA
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 24º, literal o, Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector convocar a elecciones a Estudiantes, Profesores y demás estamentos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para que designen sus representantes cuando ello se requiera.

Que según lo estipulado en la Resolución 003 de 2017, se convocó a los Estudiantes de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a elección de su Representante en el Consejo Directivo.

Que se postularon siete (7) Estudiantes para ser tenidos en cuenta en dicha elección.

Que en aras de dar garantías y velar por la transparencia del proceso de elección en mención, se hace necesario designar Jurados y Veedor para las mesas donde sufragarán los Estudiantes de los Programas de Educación Superior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Jurados y Veedor para la Elección del Representante de los Estudiantes en el Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, prevista para el JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017, de 4:00 p.m. a 7:30 p.m., en el PATIO CENTRAL DE LA ETITC, a:

MESA No. 1 - FACULTAD DE ELECTROMECAÁNICA

JURADO: Víctor Alfonso Bello Araque, C.C. 1.075.224.065
JURADO: Gloria Inés Bautista Alarcón C.C. 28.308.148

MESA No. 2 - ESTUDIANTES FACULTAD PROCESOS INDUSTRIALES

JURADO: Yolima Marroquín Ardila, C.C. 1.012.399.616
JURADO: Nubia Esperanza Nieto de Alonso C.C. 51.589.842

MESA No. 3 - ESTUDIANTES FACULTAD DISEÑO DE MÁQUINAS

JURADO: Fabián Arturo Lara Garzón, C.C. 1.077.086.443
JURADO: José Ramiro Cruz Micán C.C. 413.399

MESA No. 4 - ESTUDIANTES FACULTAD MECATRÓNICA

JURADO: Federico Gallego Cuellar, C.C. 1.031.176.802
JURADO: Alba Jinneth Morales Camelo, C.C. 53.080.692

MESA No. 5 - ESTUDIANTES FACULTAD DE SISTEMAS

JURADO: Jean Philip Hortua Melo C.C. 1.012.425.478
JURADO: Daniel Eduardo Salón Niño, C.C. 1.090.461.364

Hoja No. 2- Continuación Resolución "Por la cual se designan Jurados y Veedor para una Elección".

MESA No. 6. FACULTAD DE MECÁNICA

JURADO: Harol Alfonso Piñeros Barón,
JURADO: Nohemy Guzmán Galvis,

C.C. 1.012.367803

C.C. 51.703.397

MESA No. 7 FACULTAD DE ESPECIALIZACIONES

JURADO: Elías Nahum Andrade Soriano,
JURADO: Néstor Alejandro Quintero Cuestas,

C.C. 7.733.221

C.C. 80.724.823

ARTÍCULO 2º. Designar como Veedor para el proceso de elección en mención, al señor Luis Eduardo Yunque Matamoros, Profesional Especializado de Gestión, Control Interno.

PARAGRAFO: Los Jurados y Veedores se notificarán en la Secretaría General, piso 4º, el día miércoles 22 de febrero de 2017, de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO 3º. Las votaciones se abrirán a las 4:00 p.m. y se cerrará a las 7:30 p.m. del día jueves 23 de febrero de 2017, en el Patio Central Piso 1º, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Tanto para el inicio como el cierre, se escuchará el Himno Nacional de la República de Colombia.

PARAGRAFO: El material para la elección se entregará a en cada una de las Mesas de votación enunciadas en el artículo 1º. de esta Resolución, a las 3:30 p.m. del día jueves 23 de febrero de 2017, en presencia de los Jurados, el Veedor y el Secretario General.

ARTÍCULO 4º. Los Estudiantes para sufragar deberán presentar la Tarjeta de Identidad, la Cedula de Ciudadanía y/o el Carné Estudiantil.

ARTÍCULO 5º. Los Jurados y el Veedor designados en el mencionado Acto Administrativo deberán acogerse a los listados de electores, expedidos por el Profesional de Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 6º.- Una vez concluida las votaciones, los Jurados con la supervisión del Veedor procederán así:

1. Apertura de las urnas.
2. Escrutinio de votos.
3. Diligenciar el Acta que debe ir firmada por los Jurados y el Veedor.
4. Entrega de Acta en la Secretaría General (piso 4º.).

ARTÍCULO 7. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los Jurados con la supervisión del Veedor designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en Acta.

ARTÍCULO 8º- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20 FEB 2017

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.
Revisó: Diana Rocío Guerrero, Prof. Área Jurídica
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarázo, Secretario General